

ASUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DE FECHA 11-05-06

- 1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.
- 3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U-23 DEL P.G.O.U.
- 4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE CONVENIO DE COLABORACION CON LA SOCIACIONPROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS "ARCONATURA".
- 5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE EXPROPIACION DE TERRENO PARA LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO EN EL SECTOR NPI-3 DEL POLÍGONO DE LOS RUBIALES.
- 6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN C/ TETUÁN A LA UGT A TRAVES DE PERMUTA.
- 7.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION DE LA "UNIDAD DE GESTION ECONOMICA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS".
- 8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE REGIMEN INTERIOR SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.
- 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2.006.- PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.

ASISTENTES: D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Juan José Entrenas Martín.
D^a Mercedes Rueda Fernández.
D. Emilio Caso de Toro.
D. Joaquín Gómez Mena.
D^a María Dolores Marín Alcalá.
D. Joaquín Garrido Garrido.
D^a Francisca Rojas Ramírez.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D. Luis Moya Conde.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D^a María del Carmen López Ferríz.
D. Juan Bautista Lillo Gallego.
D^a María Teresa Jiménez Mena.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D^a Angela María Hidalgo Azcona.
D. Isaac Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Marta Jiménez Castellano.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

INTERVENTORA ACCIDENTAL: D^a María Teresa Carmona Romero.

JUSTIFICAN AUSENCIA: D^a María Isabel Ergueta Fernández.
D^a Ana María Moreno Soriano.
D. Emilio Romero Vilchez.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día once de Mayo de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

Antes de dar comienzo la sesión intervino el Sr. Lillo Gallego, portavoz del grupo P.P., quién dijo que iba a intervenir en este momento del Pleno por una cuestión de orden, en el sentido de que ya viene siendo habitual que los Plenos se celebren muchas veces sin la documentación necesaria, o al menos con muy poco tiempo para poder estudiarla, como es el caso de hoy que acaban de darle documentos de expedientes que se van a ver ahora mismo.

Seguidamente intervino el Sr. Juan José Entrenas Martín, en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que el motivo es porque la Comisión Informativa de Urbanismo se celebra los Miércoles y la documentación que se le ha facilitado ahora al Sr. Lillo se vio ayer mismo, por tanto no ha habido tiempo material para poder facilitársela antes.

Por último contestó el Sr. Alcalde que se pondrán los medios necesarios para que esta situación no vuelva a ocurrir.

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veinte de Abril de dos mil seis, tras lo cual intervino la Sra. Marta Jiménez Castellano, en nombre del grupo P.A., quién dijo que en el acta pasada había varias cosas que habría que corregir. En el punto referente a fuera del Orden del Día, cuando se hace la votación para aprobar la urgencia, en el acta pone "tres abstenciones del grupo P.A.", cosa que evidentemente es imposible, no ya por el número de concejales, sino porque su grupo sí votó a favor de la urgencia, por tanto debería corregirse, como también debería corregirse el que tampoco en ese punto figuren las votaciones.

A continuación intervino la Sra. Angela Hidalgo Azcona, en nombre del grupo P.P., quién dijo que por su parte también ha visto un error en el último acta porque en el punto dos, referente a la relación de Decretos, su grupo dijo que los Decretos referentes al Departamento de Personal no los tuvo en su poder a tiempo para poder examinarlos y que se quedaran sobre la mesa.

Hechas estas puntualizaciones el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U-23 DEL P.G.O.U.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

"En relación con la documentación presentada por el Arquitecto, D. Pedro Martínez García, sobre Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución U-23, promovido por **NAVIRO INMOBILIARIA 2000, S.L.**, que fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía, de fecha 2 de Marzo de 2.006, y sometido a información pública por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 74, de fecha 31 de Marzo pasado, y en el periódico "JAEN", de fecha 18 del mismo mes, habiéndose presentado, durante el correspondiente periodo, un único escrito de alegaciones por parte de D. José María Villén Lozano, en representación de ELECTRIVISA, S.L.

La alegación presentada tiene por objeto exclusivo que se reconozca a la citada entidad la condición de propietaria incluida en el Estudio de Detalle, puesto que una pequeña parte de sus instalaciones se sitúa, efectivamente en el ámbito del mismo. Hecho, éste, que ha reconocido expresamente por el Ayuntamiento, como lo evidencia la notificación individualizada efectuada a la entidad alegante del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle. Considerando, además, que dicha condición de propietaria de terrenos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle surtirá sus efectos primordiales en la fase de gestión y ejecución urbanísticas de la Unidad de Ejecución que nos ocupa.

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 7.1, 15, 31 y 32, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de Diciembre de 2.002, y 140, del Reglamento de Planeamiento, de 23 de Junio de 1.978.

Y habiendo sido dictaminado favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 10 de Mayo de 2006.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Urbanismo, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que se adjunta de la Unidad de Ejecución U-23, del P.G.O.U., delimitada, por el Noroeste, con las traseras de las naves propiedad de ELECTRIVISA; y por el Noreste, parte con dos edificios en construcción (uno de ellos de la propia entidad promotora del Estudio de Detalle), y parte con edificio de reciente construcción. Y que tiene por objeto la apertura de un vial interior y el reajuste de los límites de la Unidad de Ejecución, para igualar la anchura del vial frente al Hospital de los Marqueses de Linares al del Sistema General Viario Norte del Sector NPR-7, del que es prolongación; así como la ordenación de edificabilidades, volúmenes y usos de los solares resultantes. Con una superficie total de la actuación de 9.697 m².

SEGUNDO: Publicar el acuerdo precedente en el Boletín Oficial de la Provincia, y comunicarlo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE CONVENIO DE COLABORACION CON LA SOCIACIONPROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS “ARCONATURA”.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Urbanismo, que dice:

“El Ayuntamiento de Linares, a través de su Concejalía de Medio Ambiente está interesado en llevar a cabo políticas ambientales de acuerdo con los programas AGENDA LOCAL 21 y CIUDAD 21, que garanticen la recuperación de animales abandonados (perros y gatos) y su posterior adopción por personas interesadas, garantizando de esta forma el no sacrificio de estos animales.

La Asociación Protectora de Animales y Plantas **ARCONATURA**, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el núm. 2.967 y en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Linares con el núm. 116, tiene entre sus objetivos la protección de animales domésticos, y en la actualidad se encuentra trabajando en un proyecto para la protección de animales abandonados para su posterior recuperación y adopción.

Por ello, y a propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 10 de Mayo de 2.006, procede que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la firma de Convenio de Colaboración con la **ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS ARCONATURA**, en los siguientes términos:

OBJETO: Que la asociación ARCONATURA siendo una de sus actividades la recuperación, el cuidado y la custodia de estos animales para su posterior adopción, se compromete a llevar a cabo un programa para conseguir estos objetivos.

ACOGIDA: Que la asociación ARCONATURA cuenta en la actualidad con unos terrenos cedidos por un particular, donde existe una instalación en la cual son acogidos los animales abandonados y en donde se les facilita atención veterinaria, alimento, cuidado y se preparan para su posterior adopción.

Que para el mantenimiento y buen funcionamiento de dicha instalación la asociación ARCONATURA necesita obras de mejora y acondicionamiento de las mismas, y que para llevar a cabo estas mejoras necesitan materiales de construcción. Que el Ayuntamiento de Linares a través de este convenio facilitará a la asociación ARCONATURA materiales de construcción para la realización de las mejoras a efectuar en dichas instalaciones, así como otras ayudas que se puedan adoptar en su momento. Corriendo por parte de la asociación ARCONATURA los gastos derivados de la mano de obra.

OBLIGACIONES: Que la asociación ARCONATURA deberá entregar una memoria al Ayuntamiento de Linares donde se recojan las características de las obras llevadas a cabo con los materiales entregados a dicha asociación por parte del Ayuntamiento y de las actividades anuales desarrolladas a favor de estos animales, corriendo a cargo dicha asociación igualmente del mantenimiento de la instalación.

RESPONSABILIDADES: La asociación ARCONATURA asume todos los riesgos y cargas derivadas del cumplimiento de los acuerdos del presente convenio.

El Ayuntamiento no se hace responsable, ni directa ni subsidiariamente, de los daños tanto materiales, como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse en relación con las actuaciones objeto del presente Convenio.

VIGENCIA Y DURACIÓN: Entrando en vigor el presente Convenio de colaboración desde la fecha de firma del mismo, se establece una duración de CUATRO AÑOS contados desde el día del inicio de su vigencia, prorrogables por mutuo acuerdo, si bien cada año podrá ser extinguido por ambas partes previa denuncia efectuada con un mes de antelación. También podrá concluir el convenio en caso de incumplimiento de los compromisos recogidos en el mismo por parte de la asociación ARCONATURA.

Quedando condicionado el presente Convenio al cumplimiento de la normativa que regula el ejercicio de la actividad a desarrollar así como a la obtención de las preceptivas licencias y/o autorizaciones administrativas que sean procedentes.

FUERO: Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y ejecución del presente Convenio, serán resueltas por los órganos correspondientes, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y se someterán a los Tribunales competentes por razón de la materia.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del expresado acuerdo y para suscribir cuantos documentos sean consecuencia de la adopción del presente acuerdo.”

- En primer lugar intervino el Sr. Lillo Gallego, en nombre del grupo P.P., quién dijo que no sabía exactamente cual iba a ser la aportación económica de materiales que se iba a hacer en este convenio por parte del Ayuntamiento.

- Contestó el Sr. Joaquín Gómez Mena, Concejal-Delegado de Medio Ambiente que la aportación en materiales consistía en bloques, alambradas y postes para hacer una jaula para perros, materiales que el Ayuntamiento les va a dar, por tanto es el Ayuntamiento el que tiene que valorar esos materiales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación, debiéndose cuantificar los gastos que se produzcan, dando cuenta a la Comisión Informativa correspondiente.

5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE EXPROPIACION DE TERRENO PARA LA SEGUNDA

AMPLIACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO EN EL SECTOR NPI-3 DEL POLÍGONO DE LOS RUBIALES.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, que dice:

“En cumplimiento de lo establecido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana para la zona comprendida entre la Variante Sur de la Carretera N-322 del Polígono Industrial de los Rubiales, en la que se contempla una reserva de terrenos para ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo con arreglo a lo dispuesto en el art. 160 apartado 1, párrafo C, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de Diciembre de 2.002, en lo sucesivo LOUA.

Y habiéndose optado por este Ayuntamiento, a efectos de determinación del justiprecio de la finca y demás derechos afectados por el procedimiento de tasación conjunta, conforme a lo previsto en el art. 161 de la citada LOUA y el art. 201 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de Agosto de 1978.

Elaborado por la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo, el correspondiente "expediente de expropiación" con el contenido establecido en los arts. 162.1 de la LOUA y 202.1 del Reglamento de Gestión.

De conformidad con lo establecido en los apartados 2 a 4 de los citados arts. 162 de la LOUA y 202 del referido Reglamento de Gestión Urbanística, es por lo que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte entre otros los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación de la finca afectada por la referida reserva de terrenos propiedad de D. Juan Gómez Vasco y herederos. Terreno agrícola, en barbecho libre de edificación, situado en la parcela 122 del Polígono 19 del Catastro de Rústica de Linares, con una superficie de 2.712 m², perteneciente a la finca registral núm. 5.092.

SEGUNDO: Someter el citado expediente a información pública, por el plazo de un mes, por quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

TERCERO: Notificar, así mismo, individualmente, a quien aparece como titular del bien en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN C/ TETUÁN A LA UGT A TRAVES DE PERMUTA.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“Estando interesado este Ayuntamiento en adquirir a la UGT el edificio de su propiedad sito en la C/ Tetuán de esta ciudad, y considerando que este Ayuntamiento no dispone de crédito en el Presupuesto Municipal; se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Solicitar a la UGT la iniciación de expediente de adquisición de inmueble sito en la C/ Tetuán.

SEGUNDO: Ofrecer la permuta por otros bienes del Patrimonio Municipal, previa valoración pericial.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la gestiones necesarias.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor de los grupos P.S.O.E. y P.A. y siete abstenciones del grupo P.P., acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

- En primer lugar intervino el Sr. Lillo Gallego, en nombre del grupo P.P., quién dijo que referente a este tema sabía muy poco y, consecuentemente, no lo tenía nada claro, por tanto sería conveniente que se explicara algo porque no se ha visto nada ni en la Junta de Gobierno Local ni en la Comisión Informativa.

- Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quién dijo que en relación a este asunto, no hay de momento muchas cosas decir, es ahora cuando se ha empezado el expediente y cuando se empezarán las negociaciones con el Ministerio porque de momento lo único que ha habido han sido conversaciones con un representante de ese sindicato. La historia de este tema comienza con una reunión mantenida con representantes de este sindicato en la provincia, en esa reunión él como Alcalde manifestó el deseo de que ese edificio no pasase a manos de ningún particular y sí a las del Ayuntamiento con el objetivo de destinarlo a aparcamiento. Hoy lo que se trae a este Pleno es aprobar un acuerdo general para que a partir de ahora se vayan haciendo las matizaciones que sean necesarias. También hay que tener en cuenta que en esa manzana no sólo se encuentra la UGT sino también la Casa de la Juventud, por tanto ya se han comenzado negociaciones con la Junta de Andalucía para que se cambie su ubicación a una parcela que este Ayuntamiento le daría, y conseguir así la manzana entera. Esto es lo que este Equipo de Gobierno piensa hacer y de momento estamos empezando a estudiar y ver de que manera se puede conseguir.

- A continuación intervino la Sra. Marta Jiménez Castellano, en nombre del grupo P.A., quién dijo que este tema se vio casi de pasada en la Comisión de Urbanismo, entre otras cosas porque el Sr. Entrenas tampoco en ese momento tenía claro lo que se iba a hacer en esa manzana, por tanto como no se sabía lo que se iba a hacer se hizo una propuesta en esa comisión que comprendía tan sólo lo que pone en el acuerdo primero de esta propuesta. Hoy en el Pleno nos estamos enterando de algo más y a su grupo en principio le parece una buena idea, el aparcamiento es muy necesario en esta ciudad y si aparte del aparcamiento el Ayuntamiento puede disponer de más locales para desarrollar sus actividades pues es mucho mejor todavía, por tanto su grupo va a apoyar esta proposición, aunque si insistiría en que tanto este grupo como los demás se enteraran de cómo se van desarrollando las gestiones relativas a este asunto, es decir que no se enteren cuando ya esté todo hecho, sino que en las diferentes comisiones se vaya informando de cómo va el asunto.

- Por último intervino el Sr. Alcalde, quién dijo que, como siempre, todo lo concerniente a este asunto se verá en su comisión correspondiente y con los informes técnicos necesarios, igual que siempre ha hecho este Equipo de Gobierno.

7.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION DE LA “UNIDAD DE GESTION ECONOMICA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS”.

Antes de dar comienzo a la lectura de dicho punto pidió permiso para intervenir la Sra. Angela Hidalgo Azcona, en nombre del grupo P.P., quién dijo que su

intervención era como una cuestión de orden y para solicitar la retirada de este punto del Orden del Día, porque en este expediente falta mucha documentación, entre otras cosas falta el informe de Intervención cosa que es preceptiva y por eso se solicitó a la Mesa Negociadora del día 4 de Mayo, al día de hoy no se ha facilitado, por tanto solicitan que se retire del Orden del Día.

- Intervino a continuación la Sra. Interventora Accidental, quién dijo que no había tenido conocimiento de esta propuesta hasta esa misma mañana, sin embargo en el expediente consta que esta propuesta no supone un mayor gasto, por tanto sería preceptivo un informe en donde se especificase que esta cuestión no supone un mayor gasto, de todas formas lo mejor sería que el Sr. Interventor informara con más detenimiento sobre esta cuestión.

- Contestó el Sr. Alcalde que parece ser que esta cuestión no supone un cambio económico por tanto no debería suponer mucho problema aprobarlo, de todas formas no hay ningún inconveniente en dejar este asunto sobre la mesa, aunque el expediente sí tenga informes favorables pero no el del Sr. Interventor.

Tras lo cual dicho punto quedó encima de la mesa para ser estudiado en próximas sesiones.

* Previa declaración y aceptación de la urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, se trató el siguiente asunto:

8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE REGIMEN INTERIOR SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Régimen Interior, que dice:

“La Jefatura Central de Tráfico, es un organismo autónomo de los previstos en el art. 43.1.a) de la Ley 6/1.997, de 14 de Abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ejerce la competencia de los registros de vehículos y de conductores e infractores atribuida al Ministerio de Interior en el art. 5 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es una asociación constituida por Entidades Locales, creada al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y declarada de utilidad pública, mediante el acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de Junio de 1.985.

Uno de los objetivos de la Jefatura Central de Tráfico es la agilización de los trámites administrativos que el ciudadano realiza diariamente en las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico, siendo uno de estos el CAMBIO DE DOMICILIO de los permisos de circulación y de conducción. A través de este trámite se mantienen actualizados los domicilios de los titulares de vehículos, así como de los domicilios de los titulares de autorizaciones administrativas para conducir que integran el censo de conductores y que constan, respectivamente en el registro de vehículos y en el de conductores e infractores. Este trámite no genera tasa.

Paso previo y obligado a la realización de estos trámites lo constituye la obtención del certificado de empadronamiento, para lo cual, el ciudadano ha de solicitar la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, una vez acreditado el nuevo domicilio. Hay que tener en cuenta que, según dispone el art.16.1 de la ley

7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 4/1996, de 10 de Enero, los datos del Padrón Municipal constituyen prueba de la residencia en el Municipio y del domicilio habitual en el mismo.

Como quiera que en el permiso de conducción que actualmente expiden las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico no figura el dato del domicilio, bastaría con una simple comunicación a la Jefatura de Tráfico por parte de la Entidad Local correspondiente, para efectuar el cambio en el Registro de Conductores, sin ser precisa la expedición de un nuevo documento. En el supuesto de cambios de domicilio del Permiso de Circulación, tras la comunicación de éste a la Jefatura de Tráfico, se expedirá un nuevo permiso que se remitirá al interesado.

Para ello, será suficiente que por parte del Ayuntamiento de Linares, se interesara la cumplimentación por el ciudadano de una solicitud de duplicado del Permiso de Circulación o de Conducción por cambio de domicilio. Ello evitaría al ciudadano desplazamientos innecesarios a las Jefaturas de Tráfico de la Provincia.

Por otra parte, se hace necesario facilitar la baja definitiva de determinados vehículos con cierta antigüedad, sin documentación, e incluso de vehículos abandonados o que fueron entregados para desguace en su día sin haber solicitado la anotación de la baja en el Registro General de Vehículos, a través de la información suministrada por el Ayuntamiento a las Jefaturas Provinciales de Tráfico. Con estas bajas, que podríamos denominar "por depuración" se conseguiría adecuar la información contenida en el registro a la situación real del vehículo al tiempo que se evitaría el incremento año tras año de una deuda "difícilmente cobrable" ya que el impuesto (IVTM) se sigue devengando mientras el vehículo siga dado de alta en dicho Registro.

Por lo tanto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información mutua de colaboración administrativa.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la adhesión al citado Convenio."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las doce horas de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez